

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 237
CORDOBA, (R.A.) LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Juez 1º Inst. y 33º Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. n° 6, autos "GARAY, DIEGO HECTOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" (EXPTE. N°1268727/36), Mart. Carlos Lucas Pérez, M.P. 01-588, domic. D. Quirós 609, 2º "C", Cba., rematará el 29.12.09, 10:30 hs., Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262, Cba.): 1) Der. y Acc. al 50% de propiedad del fallido sobre Lote Terr. ubic. en San Francisco, Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, desig. Quinta 10 manz. Q-87, Bº Parque de las Rosas, mide: 40 ms. fte. por 60 ms. fdo., Sup. 2.400 m2, linda al O c/calle pública, al N c/quinta 11, al S c/quinta 9; al E. c/quinta 3. Insc. Mat. 216.095 San Justo - (30-02). Antec. Dom.: F° 7802/977 - 24441/977 - San Justo - Pl. 11739. Conforme constatación: inm. sito Las Magnolias s/nº, entre 724 y 824 (corresp. n°770), Bº Parque Las Rosas, San Francisco. Consta de galería 8 x 3 ms., liv. - com. 5 x 8 ms., comedor 3 x 5 ms., cocina 3 x 2,50 ms. c/mesada doble bacha acero, muebles alto y bajo mesada, pasillo distrib., lavad. 3 x 1ms. c/mesada, 3 dormit. de 3 x 3 ms., c/placares, 1 de ellos baño en suite con antebañero e hidrom. y 1 baño comp., c/bañera, pisos cerámico, revoques buen estado, techo losa. Separado otra const. c/habit. 2,50 x 3 ms., baño comp., otra habit. 1,50 x 2 ms., techo losa y galería 5 x 4 ms., piso cerám. c/asador, techo mad.. Pileta forma irreg. 10 x 5ms. aprox. y el resto parquiz., todo tapiado c/ladr. 2 ms. alt. DESOCUPADO. C/todos los serv.. 2) Bienes Muebles: Lote 1) 1 TV color Philips de 29 pulgadas n° 29PT854A/77R, HC051438 50/50 HZ135W. Lote 2) 1 mesa TV mad. c/3 estantes, 1 mesa TV de mad., 1 mesa p/comp.. Lote 3) 1 calef. Eléct. Tonomac modelo TO-R9TUR-220V-1850W 50HZ-0091, 1 calef. halógeno eléct. Crown Modelo CMCA-101 y 1 turbo vent. Howland, modelo HL-16BFT. Lote 4) 1 lavavajillas marca Ariston eléctrico n° LS620 AIX (A6) 37249570000 S/N 302211633 TYPE NUMBER LS 12-TD-02004. Lote 5) 1 comput. C/ CPU Sony SP Super Power, 1 pant. plana View Sonic, 1 imp. HP, Mod. C-4180, 1 teclado Super Power. Lote 6) 2 sillones, 1 de 3 cuerpos tapiz. cuerina color cemento, otro 2 cuerpos pana o tela color negro. Lote 7) 1 sillón reclinable cuerina color cemento, 1 mesa ratona mad. color marrón y 2 sillas tipo banquetta c/patas acero, asiento y respald. cuerina color cemento. Lote 8) 1 mesa comedor madera color marrón 2,20 x 1 ms. aprox., c/8 sillas madera tapiz. cuerina color cemento. Lote 9) 1 equipo de música marca Philco mod. ARP985; 1 radiograbador marca Philco AM - FM c/ reproductor CD y 1 TV color Philips mod.

20PT324B/77B, c/mesita madera. CONDICIONES: 1) Los Der. y Acc. saldrán a remate por la base imp. prop. (\$30.228,91), 2/3 partes (\$20.152,61) o Sin base. Increm. Post. Mín.: \$2.000 en todos los casos. PAGO: 20% de seña y a cuenta precio, con más IVA si corresp., Imp. Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y com. ley Martillero (5% dinero efvo.). Contado o cheque certificado o de mostrador ord. Síndico y saldo 48 hs. notif. Aprob. subasta, bajo aperceb. art. 589, 1º parte, CPCC. Pago con cheque, imp. a cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más int. tasa pasiva B.C.R.A., con más 2% mensual. 2) Los bienes muebles saldrán SIN BASE, a martillo corrido, en el estado visto en que se encuentran, no admitiéndose respecto de ellos reclamo alguno posterior a la subasta. PAGO: De contado, con más IVA si corresp., Imp. Fondo Prev. Viol. Fliar. (2%) y comisión ley Martillero (10% en efvo.). Increm. Postura Mín.: \$200. Compra en comisión (art. 586 C.P.C.). Adquir. Deben constit. dom. radio Trib. NO SE ACEPTARÁN CESIONES CORRESP. ADQUISICIÓN POR SUBASTADER. Y ACC., SIENDO CONDICIÓN ESENCIAL DE VENTA. Exhibición: Bs. Muebles ver Depósito Costa Rica 234, San Francisco, días 22, 23 y 28.12.09, de 16 a 19 hs. Inmueble (Der. y Acc.) 23 y 28.12.09, de 16 a 19 hs. Informes: Mart. Tel. (0351) 4220184 - 153674874. Of.: 18.12.09. 5 días - 32051 - 29/12/2009 - \$ 645.-

O/Juez 28º. C. C. autos: "Banco Israelita de Córdoba SA c/Rosso Mario Gerardo y otro - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria - Cuerpo de Ejecución de la Dra. Silvia R. Kogan - Expte. 636324/36 martillero Adrián Re Gsponer MP 1-657, domicilio D. Quiros N° 651, 6 P., Of. "F" rematará el 23/12/2009 a las 11,30 hs. Sala de Remates (A.M. Bas 262) Derechos y Acciones 20/100 sobre lote baldío inscripto en la matrícula 332.688 (16-04) ubicado en calle Ramiro Juárez, Bruno Ceballos y Bv. Colón de Villa María a nombre de Rosso, Gerardo Eldo D.N.I. 6.605.017. Condiciones: dinero en efectivo, mejor postor, acto de subasta abona 20 % de compra con más comisión ley martillero 5 % saldo a la aprobación con más el 2 % del art. 24 ley 9505 (fondo de prevención de la violencia fliar) base: \$ 1617,40 Postura mínima: \$ 1000,00 Sup. 2304,44 ms. cdos. Ms2. Compradores en comisión art. 586 Inf. al mart. 156-534789 Cel.: 155-193410. Dra. Roque Schaefer de Perez, Lanzeni Nelida, Sec. Of. 17/12/2009. 3 días - 32044 - 23/12/2009 - \$ 126.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Río Cuarto, Sec. Dr. Jorge Cossarini en autos "RODRÍGUEZ,

MONICA CARINA C/ NÉSTOR DAVID ROJO-DIVORCIO-TENECIA-EXCLUSIÓN-LITIS EXPENSAS"; el Martillero Carlos Gustavo CARBONETTI, MP 01-00433; con domicilio en calle Belgrano 17, 4to. Piso Ofic. 12 de Río Cuarto, TE.: 0358-154112666; sacará a subasta el 28/12/09 a las 11hs. en el Juzg. de Paz de Berrotaran, el 100% de los derechos y acciones que poseen el ejecutado y la actora en virtud del boleto decompraventa suscripto entre el primero de los nombrados, y la Coop. de provisión de Elec. y otros Serv. Ltda. de Berrotaran respecto del inmueble que consta inscripto en el Reg. de la Prop. a la matrícula 397496. a saber: un inmueble ub. sobre calle Soberanía Nacional 571 Bº 24 viviendas de la Loc. de Berrotaran, desig como Lote TRES de la Mnza. G, y conf. a boleto de compraventa desig. Catastral Mun. Lote 1 Mnza. G-40 del Pblo Berrotaran, Pdnía Las Peñas; Dpto. Río IV, con todas sus mejoras y lo clavado y plantado y demás adherido al suelo, mide: 15mts. en su costado N y S, por 45mts. en sus costados E. y O., lo que hace una sup. total de 675ms2, linda: al N., calle Pública; al S., lote 14; al E., lote 4; y al O., lote 2.- consta de: coc-com; 2 dorm.; Baño; Patio. Servicios: Luz, Agua y gas nat., Desocupado. Hágase saber que, una vez aprobada la subasta de la totalidad de los derechos y acciones del boleto de compraventa, la referida entidad deberá otorgar al adquirente en subasta la escritura traslativa de dominio en las condiciones y términos pactados entre ésta y el ejecutado en el Acta de Tenencia Precaria. Disposiciones Generales del Plan 24 Viviendas y Reglamento Interno de Vivienda. BASE: \$ 60.000. COND: 20 % de la compra acto de subasta, dinero de contado, cheq. Certif., Post. Min. 1% de la base, mejor postor, mas comisión de ley al Martillero, e impuesto que correspondan. Saldo al aprob la misma. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.- Día y hora de visitas: 23/11 de 15 a 17hs.- Fdo. Jorge H. Cossarini -SECRETARIA.- Río Cuarto, 18 de Diciembre de 2009.- 3 días - 32085 - 28/12/2009 - \$ 216.-

Ord. Jueza 52ª. C. C. Sec. Musso, autos: "Dosio, Miguel Omar - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" (Eppte. N° 13759/36), mart. Mario Visconti, MP 01-130, dom. Corro 426, rematará en Sala de Remates del T.S.J. Arturo M. Bas N° 262, ciudad de Córdoba, el día 22/12/2009, 11,00 hs. 1º) Vehículo Camión Iveco Modelo 160E23N - Año 2000. Dom. DET 218, motor Fiat, Chasis Marca Iveco. 2º) Vehículo Chasis con cabina Mercedes Benz modelo LS 1114/36, año 1978, dom. VBF 261,

motor Mercedes Benz, chasis Mercedes Benz. 3º) Vehículo marca Peugeot, modelo 504 SLD DA, dom. BXH 466, motor Peugeot Chasis marca Peugeot tipo automóvil sedan 4 puertas año 1988, todas las unidades en el estado de uso y conservación en que se encuentran. Inscripto a nombre de Miguel Omar Dosio. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado de cualquier plaza, con comisión bancaria cargo comprador, a la Orden del síndico Cr. Juan Diego Llopis, y para estos autos, en este último caso más gastos que irrogue el cobro del mismo; con un incremento en la postura mínima de \$ 100,00. Comprador abona en acto de subasta 20 % del importe total de la compra más comisión ley martillero (10 %), y el 2 % sobre precio de subasta destinado al Fondo para la Prevención de la Violencia Fliar. (art. 24 ley provincial 9505) e IVA 10,5 % y el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercebimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. y C. Art. 589 C.P.C. y C. un interés del 1,5 % mensual. No se otorgará la posesión de los vehículos hasta tanto no se acredite la inscripción de los mismos en el Registro, cuyo trámite y costo son por cuenta comprador. Gastos de depósito a cargo a comprador desde la aprobación de subasta hasta la toma de posesión de los mismos. Conformarse con títulos existentes en autos. Comprador constituirá domicilio dentro radio de 50 cuadras de Tribunales. Comprador en comisión: art. 586 C.P.C.C. Exhibición: vehículos 1º y 2º calle Avda. San Martín N° 247 ciudad Río Primero, Pcia. de Córdoba, Vehículo N° 3 Avda. Vélez Sársfield 6.500 detrás Estación Servicio YPF al menos 5 días antes subasta en horario comercial. Inf. martillero 156-807723 - 4651661. Carolina Musso, Sec. 2 días - 32041 - 22/12/2009 - \$ 180.-

O. Sr. Juez 16ª. Nom. Civil y Comercial en autos: "Mariel Elisa Cristina Aurora c/Sarmiento Pablo Oscar - Ejecución Hipotecaria" Expte.: 509419/36, Mart. Elba Beatriz Jiménez MP 01-963, dom. 27 de Abril 980, 2º P, "C" de esta ciudad de Córdoba. subastará el día 28 de diciembre de 2009 a las 11,30 hs. en la Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262 de Córdoba. Inmueble inscripto en matrícula: 180.909 (11) Dpto. Capital, ubicado en calle Rosales 5528 de Barrio Primero de Mayo de esta ciudad. Sup. 320 m2. a nombre de Sarmiento, Pablo Oscar, L.E. 8.435.740. Base: \$ 17.668. Condiciones: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20 % del precio obteniendo con más la comisión del ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. El adquirente deberá cumplimentar con el aporte al Fondo para prevención Violencia Familiar.

Ley 9505 art. 24° Postura mínima: \$ 200. Actor eximido de consignar en caso de resultar comprador en la subasta el monto de su crédito salvo acreedores de mejor privilegio. Compra en comisión: art. 586 C.P.C. Títulos: art. 599 del C.P.C. Gravámenes: los de autos. Mejoras: inmueble con rejas, portón p/ingreso de vehículos. Jardín cocina – comedor, tres dorm. Galería Club. Patio. Servicios: agua, luz, gas nat. p/vereda, serv. Municipales, alumbrado público, cable telef. pavimento. Ocupado por Alicia Liliana Pajón de Sarmiento y flia. Inf.: a la martillera (0351) 4234299 – 156459019. Fdo.: Dra. Menvielle de Suppia, Sec. Of. 18/12/2009. 4 días – 32040 – 28/12/2009 - \$ 240.-

VILLA MARIA – O. Juzg. 1ra. Inst. 4ta. Nom. Civ. y Com. Villa María (Cba.), en autos "Pippino Jorge Alfredo c/ Nelly Francisca Canalis y Otro – Ejecutivo", el Martillero Carlos Alberto Zurro, MP. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 – Villa María, subastará el 22/12/2009 a las 09,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral. Paz N° 331- Villa María (Cba.): un automotor, marca: Volkswagen Tipo: sedán 4 puertas, modelo. Polo Classic SD, año: 1998, motor marca: Volkswagen N° 1Y612906, chasis marca: Volkswagen N° 8AWZZZ6K2WA505433, dominio: BZU-032, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor. Inc. Mínimo Postura \$ 100,00. El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del martillero (10%) y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta resto al aprobarse la misma. Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. Gravámenes: los de autos, y embargo en autos Pidoux Raúl Ernesto Rogelio c/ Raimundo Gilberto Valls – Ejecutivo y Prenda a favor del Banco de la Provincia de Córdoba.- Títulos los de autos Revisar: Charcas 1969, V. María Cba., de 15 a 17 hs. Informes: al Mart. en horario comercial. Tel. 0353-155658643 – 155088063. Fdo.: Dr. Pablo E. Menna – Secretario. Oficina, 16 de Diciembre de 2009. 2 días – 31897 – 22/12/2009 - \$ 120.-

O. Juez 37ª. C. y C. en "Kovacevich, Andrea Fabiana c/Gramajo, Alberto Domingo – Ejecución Prendaria" N° 1652248/36, mart. Viviana Artaza, MP 01-796, dom. Belgrano 75, 6°, rematará el 21/12/2009, 10,30 hs. en la S. de Remates TSJ sita en A.M. Bas 262, automóvil Marca Ford, Modelo Fiesta CL, año 1995, dominio AJS514, inscripto a nombre de Alberto Domingo Gramajo. Condiciones: base crédito reclamado \$ 12.984,96, dinero efectivo o cheque certificado al mejor postor, abonando comprador 20 % acto remate con más comisión mart. Saldo aprob. Más interés tasa pasiva BCRA más 1 % mensual desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta efectivo pago, bajo apercibimiento. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el art. 24 de la ley 9505. Postura mínima: \$ 100. Compra en comisión art. 586 C.P.C. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. Revisar: el 17 y 18/12/2009 de 15,00 a 17,00 hs. en Pje. Agustín Pérez 98, Barrio Cofico. Inf.:mart. Tel.: 155-406919. Fdo.: María Beatriz Martínez de Zanotti, Sec. Of. 3 de diciembre de 2009. N° 20398 – \$ 51.-

ALTA GRACIA – O. Juez C.C.C. Flia., Alta Gracia, Sec. N° 2, el Mart. F. Bornancini MP. 01-979, rematará el lunes 21 de Diciembre de 2009 a las 11,30 hs. o el día hábil inmed. Posterior a la misma hora, si el desig. Resultará inhábil en el Tribunal A. Gracia, sito en Av. Franchini esq. Sarmiento, en autos caratulados "Eugenia Mercedes Alvarez Subrogada en los derechos de: Comuna de Los Reartes c/ Santa Fe Viuda de Bianchi, Anita – Ejecutivo – Expte. N° 929", lote de terreno, ubicado en Villa Los Reartes, Sección "A", barrio El Vergel, ubicado en la esq. De las calles San Martín y R. Saenz Peña, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, que se designa como lote número uno de la manzana 65 con una superficie de 600 ms2, inscripto en la matrícula N° 915417, antecedente dominial 8919, F° 11069, año 1962 a nombre de la demandada Anita Santa Fe Vda de Bianchi. En el estado de ocupación que da cuenta el oficio de constatación (lote baldío cercado en todos sus lados, con alambrado de cinco hilos lisos y postes de cemento, con una tranquera, desmalezado. Ocupado por el Sr. Ricardo Mario Villalón quien dice ser locatario de la Sra. Eugenia Mercedes Alvarez en virtud de contrato de locación cuya copia es agregada en autos. Condiciones: base \$ 180.- dinero de contado y en efectivo, al mejor postor, adq. Abonará en efectivo en el acto de la subasta, el 20% de seña y a cuenta del precio, más comisión al mart. (5%) y con más el monto corresp. Al fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2% del precio obtenido en la subasta saldo a su aprobación. Post. Mínima: \$ 100.- títulos: los que expide el Tribunal (Art. 599 CPCC). Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. Compra en comisión: Cumplimentar Art. 586 CPCC. Concurrir con D.N.I. Inf. al Martillero: Cel. 0351-155186588. Fdo.: Dra. Mariela Ferrucci – Secretaria. Of. 09/12/2009. N° 31336 - \$ 69.-

ALTA GRACIA – O. Juez C.C.C. Flia., Alta Gracia, Sec. N° 2, el Mart. F. Bornancini MP. 01-979, rematará el lunes 21 de Diciembre de 2009 a las 11,30 hs. o el día hábil inmed. Posterior a la misma hora, si el desig. Resultará inhábil en el Tribunal A. Gracia, sito en Av. Franchini esq. Sarmiento, en autos caratulados "Eugenia Mercedes Alvarez Subrogada en los derechos de: Comuna de Los Reartes c/ Villar Consuelo – Ejecutivo – Expte. N° 1072", lote de terreno, ubicado en Villa Los Reartes, Sección "A", barrio El Vergel, ubicado en las calles San Martín, entre las calles R. Saenz Peña, y General Urquiza Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, que se designa como lote número trece de la manzana cincuenta y uno con una superficie de 300 ms2, inscripto en la matrícula N° 1231157 (12), antecedente dominial 2424, F° 2854, año 1952 a nombre de la demandada Consuelo Villar. En el estado de ocupación que da cuenta el oficio de constatación (lote baldío cercado en todos sus lados junto con lotes once, doce, trece y quince de la misma manzana, con alambrado de cinco hilos lisos y postes de cemento, con una tranquera, formando junto a los lotes mencionados el jardín de la vivienda emplazada en lote 15) Ocupado por el Sr. Ricardo Mario Villalón quien dice ser locatario de la Sra. Eugenia Mercedes Alvarez en virtud de contrato de locación cuya copia es agregada en autos. Condiciones: base \$ 90.- dinero de contado y en efectivo, al mejor postor, adq. Abonará en efectivo en el acto de la subasta, el 20% de seña y a cuenta del precio, más comisión al mart. (5%) y con más el monto corresp. Al fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2%

del precio obtenido en la subasta saldo a su aprobación. Post. Mínima: \$ 100.- títulos: los que expide el Tribunal (Art. 599 CPCC). Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. Compra en comisión: Cumplimentar Art. 586 CPCC. Concurrir con D.N.I. Inf. al Martillero: Cel. 0351-155186588. Fdo.: Dra. Mariela Ferrucci – Secretaria. Of. 09/12/2009. N° 31337 - \$ 108.-

LABOULAYE – Orden Sr. Juez C. y C. de Laboulaye, en autos "Ferrando, Mauricio Alberto c/ Valeria Soledad Formica – Ejecutivo", Martillero Alejandro R. Gandione Mat. 01-1710, rematará el 21/12/2009 – 11 hs. en la Sede del Juzgado C.y C. Laboulaye – Av. Independencia 55 de dicha ciudad, y sin base el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo Uno S 3P, 1.4 tipo sedán 2 puertas, año 1997, dominio CAN-661, inscripto a nombre de la demandada. Condiciones: comprador abonará en el acto el 20% de su compra, comisión de ley al martillero, y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses del 1% nominal mensual en caso de transcurrir más de 30 días desde la fecha del remate. El adquirente deberá abonar 2% sobre precio de subasta al aprobarse la misma (Art. 24 Ley 9505). Títulos: Art. 599 del C.P.C. Compra en comisión: Art. 586 CPCC. Informes: al Martillero. H. Irigoyen 306 La Carlota (Tel. 03584-15498806). Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río IV. Fdo.: Dr. Pablo A. Cabral – Juez. Dr. Jorge D. Torres – Sec. Laboulaye, 14 de Diciembre de 2009. N° 31815 - \$ 39.-

ALTA GRACIA – O. Juez C.C.C. Flia., Alta Gracia, Sec. N° 2, el Mart. F. Bornancini MP. 01-979, rematará el lunes 21 de Diciembre de 2009 a las 11,30 hs. o el día hábil inmed. Posterior a la misma hora, si el desig. Resultará inhábil en el Tribunal A. Gracia, sito en Av. Franchini esq. Sarmiento, en autos caratulados "Eugenia Mercedes Alvarez Subrogada en los derechos de: Comuna de Los Reartes c/ Villar Demetria – Ejecutivo – Expte. N° 1073", lote de terreno, ubicado en Villa Los Reartes, Sección "A", barrio El Vergel, ubicado en las calles R. Saenz Peña y Gral. Urquiza, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba, que se designa como lote número catorce de la manzana cincuenta y uno con una superficie de 300 ms2, inscripto D° N° 2460, F° 2890, año 1952 a nombre de la demandada Demetria Villar. En el estado de ocupación que da cuenta el oficio de constatación (lote baldío cercado en todos sus lados, junto con lotes once, doce, trece y quince de la misma manzana, con alambrado de cinco hilos lisos y postes de cemento, con una tranquera, formando junto a los lotes mencionados el jardín de la vivienda emplazada en lote 15) Ocupado por el Sr. Ricardo Mario Villalón quien dice ser locatario de la Sra. Eugenia Mercedes Alvarez en virtud de contrato de locación cuya copia es agregada en autos. Condiciones: base \$ 90.- dinero de contado y en efectivo, al mejor postor, adq. Abonará en efectivo en el acto de la subasta, el 20% de seña y a cuenta del precio, más comisión al mart. (5%) y con más el monto corresp. Al fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Ley 9505) equivalente al 2% del precio obtenido en la subasta saldo a su aprobación. Post. Mínima: \$ 100.- títulos: los que expide el Tribunal (Art. 599 CPCC). Gravámenes: los que informa el Reg. Gral. Compra en comisión: Cumplimentar Art. 586 CPCC. Concurrir con D.N.I. Inf. al Martillero: Cel. 0351-155186588. Fdo.: Dra. Mariela Ferrucci – Secretaria. Of. 09/12/2009. N° 31338 - \$ 99.-

RIO CUARTO. Autos: "Asociación Mutual del Paraná c/Claudio Emanuel Escudero – Ejecución Prendaria" tramitan en Juzg. C.C. 1ª. Inst y 4ª.

Nom. Sec. N° 8 de Río Cuarto, el martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179 con domicilio en Av. Italia N° 1214, 1° "C" de Río Cuarto, el día 21/12/2009 o 1° día hábil siguiente a las 10,00 hs. en Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esq. Alonso rematará el automotor prendado que da cuenta al Informe de fs. 51/56 de marca Fiat Uno SCR 5 ptas. Mod. 1993, con GNC y alarma (desconociéndose ambos funcionamiento) en buen estado gral. Dominio TKY209, el que deberá salir por la base de su prenda (\$ 11.748,75) dinero de contado, y al mejor postor, con un incremento mínimo conf. Lo dispuesto por el Ac. Reg. N° 5 Serie B (S.T.J.) con más la comisión de ley al martillero y con más los imp. Que correspondan. El adquirente abonará el 2 % del importe total de su compra en concepto de aporte al fondo de prev. D/violencia Fliar (art. 24 ley 9505) Eximase de consignar al actor en caso de resultar adjudicatario en el acto del remate, hasta la concurrencia de su crédito. Para revisar: días 18/12/2009 de 17,30 a 19,00 hs. en calle San Lorenzo N° 2475 de Río Cuarto. Inf. al martillero al tel.: 0358-156545681. e –mail: egustavoastorga@gmail.com Fdo.: Dra. Sandra E. Tibaldi, Juez – Dr. Elio Pedernera, Sec. N° 30555 - \$ 57.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Srta. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Hca. Rco. en autos: "PUCCINI, GRACIELA NOEMI; WALTER HUGO BLENCIO Y PATRIMONIO DEL FALLECIDO HORACIO JOSE PUCCINI S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. P-18-09), por Sentencia N° 301, de fecha 04/12/2009, ha resuelto: II) DECLARAR LA APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de la Sra. GRACIELA NOEMI PUCCINI, D.N.I. 11.553.943, CUIT N° 23-115533943-4, divorciada, con domicilio en calle Tucumán N° 640 de la localidad de Mattaldi; de Sr. WALTER HUGO BLENCIO, D.N.I. 10.725.344, CUIT N° 20-10725344-1, divorciado, domiciliado realmente en calle Juan Carlos Blanco N° 301 de ésta ciudad de Huinca Renancó, ambos de profesión médicos veterinarios, Departamento General Roca de la provincia de Córdoba y del PATRIMONIO DEL FALLECIDO HORACIO JOSÉ PUCCINI, con último domicilio real en calle Saenz Peña 265 de la localidad de Mattaldi, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba.- IV) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- V) DESIGNAR hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que sindicatura acompañe el Informe Individual sobre los créditos presentados y hasta el día VEINTISIETE DE MAYO DEL MISMO AÑO para la presentación del Informe General.- VI) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Periodo de Exclusividad el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE ESE MISMO AÑO (18/11/2010).- (...) Fdo.: Dra. Nora G. LESCANO - Juez. SINDICO: FELIX EPIFANIO JIMENEZ DOMICILIO: FRAY LUIS BELTRAN N° 185 – HUINCA RENANCO, Huinca Renancó, de Diciembre de 2009 N° 31578 - \$ 165.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA-

USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09", con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30", se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22", se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50", se medirán 24,77 mts., hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55", se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29", se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11", se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41", se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24", se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58", se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20", se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41", se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde éste con ángulo interno 68° 17' 30", se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Ctastro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dese copia." "AUTO NUMERO: CIENTO SETENTA Y NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO:"... "RESUELVO:"... "ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscrita a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días – 26072 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos: "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapion", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a

quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Dominga, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscrita en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA – USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Única de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: "Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Diaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti: al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m2); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la

inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente oficiase a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días – 26028 – s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapion, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Angel Monetto, parcela 30 de Miguel Angel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumplímense el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en

autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapion", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784

del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaría: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlman; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un alambrado de hilos y la longitud restante por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m²). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro

General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regúlense honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapión", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1295613/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumplimentese el art. 785 del CPC a cuyo fin: ofíciase.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ - JUEZ - Dra. MARIA ALEJANDRA ROMERO - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolío Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castello de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de

Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días - 27668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapión" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts²). y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Gribaudo, Mario Luis - Usucapión", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/2009 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral.

de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas su partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Gribaudo, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Puntal" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec..

10 días - 26506 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI, María del Carmen - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRAMAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC)." Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Colanchanga", Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia n° 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudoeste y el Noroeste

con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al N° 11895, F° 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al F° 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días – 27478 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. N° 2.780.328, argentina, soltera, escrituraria, con domicilio en calle El Aguariabay N° 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintena de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts.2.); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelto al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste, con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Carlos

Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flia. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaria: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapición, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Eloy Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cuta superficie es de 1 ha. 3.528 m2., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "RIPETTA, OSVALDO HUGO - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Antonio Angel Forlini, José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis, María José Agostinis, Armando Taborda, Anselmo Magnano y Cristina Lucía Moyano de Magnano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de

20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según títulos se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al Oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 mts. en su contrafrente al Este, lindando con Lote 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Lote 12 de Armando Taborda y Lote 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Magnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros veinte centímetros cuadrados. Inscripta al D° 9.134, F° 10.880, T° 44, Año 1950. Empadronada en la cuenta N° 2303-0272771/1, nomenclatura catastral Dpto.23, Ped 03, Pb 11, C:26, S: 02, M: 025, P:019, a nombre de Domingo Bossa, con domicilio tributario en calle Tucumán 1176 de Cosquín y Bv. Ocampo N° 54, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Of. 23/06/09.- Fdo.: Ilena Ramello: Prosecretaria Letrada.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT, Luis Alberto c/ TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapición-Medidas Preparatorias para Usucapición Expte. N° 1326304/36:... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos (...).Fdo: Marta González de Quero- Juez- Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria-

10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombeta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapion – Medias Preparatorias para usucapición – Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución : Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es: D11, P01, P01, C13, S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38,

lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEISMILMETROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punto A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de María Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-

10 días - 26032 - s/c.-

VILLA DOLORES - EI J.C.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapición", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3= 179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6= 116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11=16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17= 36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20= 92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con

ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Este con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36"; todos los registros expresados en metros, y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de doce hectáreas siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 has. 7.956,23 mts2.). El lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29-30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo 100° 36' 18"; 38-39=19,84m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45= 17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza, y que cuenta con una superficie total de siete hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts2.) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados bajo apercibimientos de ley. Of. 29 de Octubre de 2009. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27522 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Ferrero, Hugo Oscar - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia., Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Mendoza 976 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. Carmen Peralta de Contrera y/o sus herederos y a todo los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar y se designa como Lote 25 de Manzana 19 y linda al NE con calle Chubut, al NO con parcela N° 3 de propiedad de Laureana Heredia de Ledesma y Víctor Julio

Ledesma al SO con Bv. Río Cuarto y al SE con parcela N° 5 de propiedad de José Luis Puglie. Superficie total de 1.023,04 mts2. Superficie edificada 136,35 mts2. Empadronado al Nro. de Cta. 270615268175, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como L. 4 Mza. 19 para que en un plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Dra. Verónica Stuart - Secretaria. Río II, 01 de setiembre de 2009.

10 días - 27999 - s/c.-